

 NIT: 890501876-4	PROCESOS SOPORTE	PS-GA-08-10		
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	FECHA 24/02/2020	VERSIÓN 2	
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 1 de 18		

ESTUDIO PREVIO

ESTUDIO PREVIO (Decreto 1082 de 2015, art. 2.2.1.1.2.1.1.)

Junio 19 de 2024

DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

La Constitución Política de Colombia en el artículo 2 establece que son fines esenciales del Estado Servir a la Comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación ciudadana y comunitaria, asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que le señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.

La Constitución Política en el artículo dos estableció que son fines esenciales del Estado: servir a la Comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación; Defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo al municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demanden el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, El mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asigne la Constitución y las leyes. Dirigir la acción administrativa del municipio. Asegurar el cumplimiento de las funciones y prestación de los servicios a su cargo.

De otra parte, el artículo 209 de la Constitución Nacional contempla que: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado".

 NIT: 890501876-4	PROCESOS SOPORTE	PS-GA-08-10		
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	FECHA 24/02/2020	VERSIÓN 2	
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 2 de 18		

ESTUDIO PREVIO

Los alcaldes municipales tienen entre sus funciones principales el gestionar diferentes proyectos de orden social y económico, los cuales están dirigidos hacia la satisfacción de la comunidad y el desarrollo del ente territorial que administran; desplazarse a diferentes sectores con el fin de conocer la realidad y mirar de primera mano las necesidades de los habitantes del municipio, inspeccionar las obras que son de importancia y realizar diferentes gestiones administrativas en bien de la comunidad.

En cumplimiento de las gestiones, ejecución de actividades y fines esenciales de la administración pública, el Ejecutivo como primera autoridad administrativa, sus secretarios de despacho y demás funcionarios constantemente deben visitar a las comunidades veredas, barrios, municipios y demás ciudades para atender los asuntos propios de sus cargos y realizar el trámite de diligencias administrativas ante diversas instancias de orden municipal, departamental y nacional; acudir oportunamente a las citaciones y requerimientos de las autoridades y organismos de control; así como dar cumplimiento a la agenda concertada, requiriendo indispensablemente para su traslado, de un vehículo con unas características específicas acorde con la topografía de la región y sobre todo, garantice la seguridad e integridad de cada uno de sus funcionarios cuando es el movilicen en misión oficial.

Dado lo anterior, y con el ánimo de facilitar la movilidad de los funcionarios y empleados municipales con el fin de permitir que se cumplan con sus deberes de manera eficiente y oportuna, es crucial contar con un vehículo propio, lo cual al municipio le sale más económico a largo plazo, que depender de alquileres o servicios externos constantemente. Es por ello que nace la necesidad de la adquisición de un vehículo de acuerdo a las condiciones de vías con las que cuenta el municipio, y con ello trabajar de manera oportuna y eficiente en los proyectos, programas y planes que tiene el municipio plasmado para el avance a nivel municipal.

LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Las partes suscribirán un Contrato cuyo objeto **ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO TIPO CAMIONETA PICKUP DOBLE CABINA CON PLATÓN 4X4 EN ARAS DE FORTALECER EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN CAYETANO, NORTE DE SANTANDER, Y CON ELLO ATENDER LAS NECESIDADES DE MOVILIZACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES**, el cual se regulará por lo establecido en la ley 80 de 1.993, ley 1450 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás de que regulan la materia.

 NIT: 890501876-4	PROCESOS SOPORTE	PS-GA-08-10		 MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	FECHA 24/02/2020	VERSIÓN 2	
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 3 de 18		

ESTUDIO PREVIO

CLASIFICACION UNSPSC

De acuerdo con la clasificación de bienes y servicios establecidos por Colombia Compra Eficiente, se cataloga en el UNSPSC de la siguiente manera:

SEGMENTOS UNSPSC	FAMILIA UNSPSC	CLASE UNSPSC
25000000 Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	25100000 Vehículos de motor	25101500 Vehículos de pasajeros

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL VEHÍCULO A ADQUIRIR

Según lo indicado en la descripción de los Lotes, Segmentos, Divisiones y Subdivisiones de los Vehículos Catalogados en el Acuerdo Marco de Precios, la presente adquisición se encuentra de la siguiente manera:

Especificaciones mínimas y que estén de acorde a los plasmado en el Acuerdo Marco de Precios Vehículos III

Lote 1 – Vehículos Convencionales			
Cantidad vehículos	Segmentos	División	Subdivisión
1	Pick Up	Doble cabina con Platón	Doble cabina con Platón (4x4 Diésel).
Especificaciones Técnicas <u>mínimas</u>			
Modelo:	Nuevo 2024		
Potencia (HP/kW):	147		
Tracción:	4x4		
Transmisión:	Mecánico		
Motor:	2.4		
Motor			

 MUNICIPIO DE SAN CAYETANO NIT: 890501876-4	PROCESOS SOPORTE	PS-GA-08-10		 mipg <small>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</small>
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	FECHA 24/02/2020	VERSIÓN 2	
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 4 de 18		

ESTUDIO PREVIO

- Combustible: Diésel
- Cilindrada 2393 cc
- Torque 400/1600-2000 Nm/rpm
- Tecnología del motor: 4 en línea + common rail+intercooler+turbo geometría variable
- Válvulas 16

Llantas, sistema de dirección y suspensión

- Ruedas de tamaño mínimo de 265/65R17
- Rin en alineación de aluminio
- Frenos delanteros discos ventilados
- Frenos traseros tambor
- Tipo de dirección en piñón y cremallera
- Asistencia de dirección hidráulica
- Timón ajuste en altura y en profundidad
- Comandos en el timón de audio y teléfono; pantalla de información
- Radio de giro rueda (m)/radio de giro carrocería (m): 6,4/6,7
- Suspensión delantera. Doble horquilla con resortes helicoidales. Amortiguadores telescópicos.
- Suspensión trasera, eje rígido con ballestas.
- Barra estabilizadora delantera.
- Tecnología suspensión: eje trasero semi flotante. Pitch y Bounce

Seguridad y comodidad

- Asistentes de frenado. ABS+EBD+ BA.
- Asistentes de conducción VSC-TRC-HAC-TSC
- Luz de frenado de emergencia.
- Encendido automático de luces (sensor de luces)
- Cinturones frontales: cantidad (2): 3 puntos+ELR+PRE-TENSOR+LIMITADOR DE FUERZA
- Cinturones 2 fila: Cantidad (3): 3puntos + ELR
- Bolsas de aire: cantidad (7): (2) frontales+(2) laterales+(2) cortina+(1) rodilla conductor.
- Apoyacabezas individuales cantidad 5 con ajuste en altura.

 NIT: 890501876-4	PROCESOS SOPORTE	PS-GA-08-10		
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	FECHA 24/02/2020	VERSIÓN 2	
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 5 de 18		

ESTUDIO PREVIO

- Bloqueo y desbloqueo de puertas a través del control de la llave, desde la puerta del conductor, automático según velocidad.
- Aire acondicionado manual
- Modo de conducción eco y power

Demás equipamiento

- Radio de fabrica con pantalla táctil +bluetooth-AM/FM + conexión USB.
- Conectividad APPLE CARPLAY/ANDROID AUTO
- Luces delanteras altas y bajas halógenas.
- Luces direccionales halógenas
- Luces exploradoras LED
- Luces traseras halógenas
- Tercer stop LED
- Espejos exteriores ajuste eléctrico; luz direccional
- Estribos laterales
- Numero de ocupantes 5 (conductor + 4 pasajeros)
- Tablero de Instrumentos /consola central
- Velocímetro y tacómetro análogos
- Computador abordo con pantallas TFT
- Elevavidrios es eléctricos tanto para conductor como pasajeros
- Indicador ECO barra en pantalla de información
- Sistema antirrobo con inmovilizador de motor y alarma antirrobo

Las demás especificaciones técnicas que contenga el vehículo a entregar por parte del proveedor y que se ajusten al Acuerdo Marco de Precios.

Mantenimiento Preventivo y SOAT

El municipio de San Cayetano, Norte de Santander solo cuenta con un presupuesto para el mantenimiento preventivo del vehículo nuevo a adquirir por valor de **SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000) M/CTE.**

En cuanto al SOAT se desea adquirir, solo si este viene incluido con la compra del vehículo, es decir, a costo del proveedor.

Tiempo de Entrega

Según el Acuerdo Marco de Precios el tiempo estipulado será de 60 días calendarios.

 MUNICIPIO DE SAN CAYETANO NIT: 890501876-4	PROCESOS SOPORTE	PS-GA-08-10		 mipg MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	FECHA 24/02/2020	VERSIÓN 2	
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 6 de 18		

ESTUDIO PREVIO

OBLIGACIONES

1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1.1. OBLIGACIONES GENERALES DE LOS PROVEEDORES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS:

- Cumplir con los procesos definidos en la guía de Proveedores para el Acuerdo Marco.
- Responder en las condiciones dentro del término previsto en los Documentos del Proceso las Solicitudes de Cotización de las Entidades Compradoras.
- La no cotización en los términos descritos dará lugar a que las Entidades Compradoras reporten a Colombia Compra Eficiente la situación y proceda a adelantar el procedimiento administrativo sancionatorio por incumplimiento de las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco.
- Entregar los Vehículos de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidos en los Documentos del Proceso.
- Contar con la capacidad de proveer las unidades requeridas para cada Segmento en la que presento Oferta.
- Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.
- Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos permitidos calculados con el procedimiento de la Cláusula 8. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios del Catálogo
- Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, así como el simulador.
- Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.
- Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.
- Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.

	PROCESOS SOPORTE		PS-GA-08-10		
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		FECHA 24/02/2020	VERSIÓN 2	
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 7 de 18		

ESTUDIO PREVIO

- Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.
- Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.
- Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o de las Entidades Compradoras, de forma eficaz y oportuna, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.
- Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.
- Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.
- Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el [enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_2018.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_2018.pdf)
- Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- Mantener actualizadas las garantías.
- Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.
- Cumplir con lo establecido en la guía para cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización y la solicitud de información la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de la Cláusula 21 de Acuerdo Marco de precios.
- Mantener actualizada la información de contacto durante el desarrollo del Acuerdo Marco y un año después de la terminación del mismo.
- Las demás que demande el Acuerdo Marco de Precios CCENEG-022-1-2019 - CCE-163-III-AMP-2020

1.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LOS PROVEEDORES

- Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad

 MUNICIPIO DE SAN CAYETANO NIT: 890501876-4	PROCESOS SOPORTE	PS-GA-08-10		 MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	FECHA 24/02/2020	VERSIÓN 2	
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 8 de 18		

ESTUDIO PREVIO

Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en el numeral 17.2 de la Cláusula 17 del Acuerdo marco de precios.

- Entregar los Vehículos en los tiempos establecidos en los documentos del proceso de selección para cada ciudad o zona de entrega.
- Indicar en la Respuesta a la Cotización el mayor plazo de entrega de los Vehículos, Vehículos Eléctricos o Vehículos Híbridos, sin que supere el tiempo máximo establecido.
- Como parte del servicio postventa, deberá como mínimo, en la vigencia de la garantía de cada Vehículo remitir tres (3) comunicaciones al Supervisor de la Orden de Compra u Ordenador del Gasto de la Entidad Compradora, indicando la necesidad de realizar los Mantenimientos Preventivos según el Programa o Esquema de Mantenimientos para cada Referencia. Esta comunicación se hará de forma escrita o por correo electrónico.
- Entregar a la Entidad Compradora los recursos o los insumos contratados para llevar a cabo el mantenimiento preventivo. En los casos en que se demuestre que la falta del mantenimiento preventivo se debe a causas atribuibles únicamente a la Entidad Compradora, solo se deberá proceder con la entrega de los insumos más no lo reconocido por mano de obra. Para lo anterior el proveedor contará con el término de quince (15) días hábiles, frente a lo cual, deberá concertar con el supervisor de la Orden de Compra lo pertinente para la entrega de los insumos o devolución de recursos.
- Brindar acompañamiento a la Entidad Compradora frente a las reclamaciones que sean necesarias para hacer efectiva la garantía otorgada a los vehículos.
- Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite de pago de facturas.
- Por ningún motivo los Proveedores podrán tener contacto con las Entidades Compradoras previo a la colocación de las Órdenes de Compra sin que exista vínculo contractual alguno.
- El Proveedor deberá realizar cotización en todos los eventos de Solicitud de Cotización en los Segmentos en los cuales está adjudicado, salvo las situaciones en las cuales la Entidad Compradora se encuentre en mora de pago con este, caso en el cual, podrá no presentar cotización, habiendo notificado previamente el hecho a Colombia Compra Eficiente.
- Informar a la Entidad Compradora cuando los Vehículos estén disponibles para la entrega.
- Garantizar la oportuna y correcta realización del Mantenimiento Preventivo

 MUNICIPIO DE SAN CAYETANO NIT: 890501876-4	PROCESOS SOPORTE	PS-GA-08-10		 mipg <small>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</small>
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	FECHA 24/02/2020	VERSIÓN 2	
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 9 de 18		

ESTUDIO PREVIO

- Garantizar la calidad y funcionamiento de los Vehículos.
- Solicitar a la Entidad Compradora la información necesaria para la adquisición del SOAT.
- Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1964 de 2019.
- El Proveedor vinculado en el Acuerdo será quien deba responder por las condiciones de Garantía y Mantenimiento Preventivo del Vehículo entregado a las Entidades Compradoras, indistintamente de las condiciones de tercerización que genere el mismo.
- Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los documentos del proceso y las ofertas presentadas.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

- Tramitar ante el área competente de la Entidad Compradora la aprobación de las garantías allegadas por el Proveedor para el inicio de la ejecución de la Orden de Compra; dicha aprobación deberá ser realizada por la Entidad Compradora durante los tres (3) días siguientes hábiles al recibo de la póliza.
- Entregar a los Proveedores los comprobantes de descuentos y retenciones efectuados al pagar las facturas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto Ley 019 de 2012, y publicar el mismo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- Cumplir con el procedimiento establecido en la Cláusula 6 del Acuerdo Marco de Precios.
- Contar con la Disponibilidad Presupuestal (CDP) antes de colocar la Orden de Compra y realizar el correspondiente Registro Presupuestal (RP) antes del inicio de la ejecución de la Orden de Compra.
- Hacer entrega al Proveedor de la totalidad de información, formatos aplicables, tiempos de radicación, nombre de supervisor, representante legal de la entidad, etc., para el trámite de las facturas ante la Entidad Compradora y la persona que servirá de enlace.
- Pagar oportunamente el valor de las Órdenes de Compra en las condiciones pactadas al Proveedor.
- Informar oportunamente a Colombia Compra Eficiente cualquier evento de incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en el formato establecido para tal efecto por Colombia Compra Eficiente.
- Informar a Colombia Compra Eficiente de manera inmediata cuando conozca de posibles hechos de colusión, corrupción o cualquier hecho delictivo que se presente entre los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios, o entre estos y terceros.

 MUNICIPIO DE SAN CAYETANO NIT: 890501876-4	PROCESOS SOPORTE	PS-GA-08-10		 mipg <small>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</small>
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	FECHA 24/02/2020	VERSIÓN 2	
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 10 de 18		

ESTUDIO PREVIO

- Informar a Colombia Compra Eficiente mediante el formato de reporte de posible incumplimiento cuando alguno de los proveedores del Acuerdo Marco se abstenga de responder a las solicitudes de cotización.
- Cumplir con los plazos previstos en el presente Acuerdo Marco.
- Revisar, verificar y analizar las características técnicas uniformes de común utilización de los Vehículos a adquirir se ajustan a la necesidad de la Entidad Compradora previo a la colocación de la Orden de Compra.
- Analizar en los casos de Vehículos Especiales y/o Adecuaciones Especiales la pertinencia de aplicación del Acuerdo Marco y si el Vehículo final corresponde a uno de características técnicas uniformes de común utilización.
- Realizar los Mantenimientos Preventivos a los Vehículos según los Esquemas o Programas de Mantenimientos para cada una de las Referencias en los puntos autorizados por los Proveedores.
- Seleccionar al Proveedor que cotiza el menor precio para Vehículos en el intervalo seleccionado por la Entidad Compradora. Para los efectos del caso, la Entidad Compradora deberá realizar un análisis en su etapa de planeación considerando los Vehículos contenidos desde el intervalo menor hasta llegar al intervalo mayor, demostrando y justificando de esta manera la escogencia del intervalo en el cual realizará el evento de cotización.
- Verificar que el Proveedor cumpla con las condiciones del Catálogo.
- Pagar en forma oportuna el valor de las facturas generadas dentro de la orden de compra pactada.
- Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
- Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
- Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
- Exigir la calidad de los servicios objeto del contrato y el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del Acuerdo Marco y que se encuentren en los documentos del proceso

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la entrega del vehículo será de sesenta (60) días calendarios, de acuerdo a lo estipulado en los tiempos del proceso dados en la guía del Acuerdo Marco de Precios, que indica que cuando no se requiera de adecuaciones o instalaciones de accesorios este será el tiempo de entrega.

 MUNICIPIO DE SAN CAYETANO NIT: 990501976-4	PROCESOS SOPORTE	PS-GA-08-10		 MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	FECHA 24/02/2020	VERSIÓN 2	
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 11 de 18		

ESTUDIO PREVIO

PRESUPUESTO OFICIAL

El municipio de San Cayetano N. S. dispone de un presupuesto oficial estimado de hasta **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$254.801.250) M/CTE**, con cargo a los siguientes rubros presupuestales, **2.1.2.01.01.003.07.01** denominado **VEHÍCULOS AUTOMOTORES REMOLQUES SEMIRREMOLQUES Y SUS PARTES PIEZAS Y ACCESORIOS – 100.1** del Presupuesto General de rentas y gastos para la vigencia fiscal de 2024.

Este presupuesto esta desagregado de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	COTIZACIÓN	DESCUENTOS + GASTOS ADMINISTRATIVOS	VALOR PARCIAL	CANT	SUBTOTAL
1.1	VEHÍCULO TIPO CAMIONETA PICKUP DOBLE CABINA CON PLATÓN 4X4. 5 PUSTOS.	Unid	\$ 210.500.000	\$ 36.100.750	\$ 246.600.750	1	\$ 246.600.750
1.2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	Unid	\$ 7.000.000	\$ 1.200.500	\$ 8.200.500	1	\$ 8.200.500
TOTAL							\$ 254.801.250

FORMA DE PAGO

La Entidad pagará al proveedor mediante un único pago al realizar la entrega a satisfacción del vehículo, previa entrega de los siguientes documentos y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato:

- Factura debidamente diligenciada (de acuerdo a la orden de compra), conforme con los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.
- Informe de actividades del periodo a ser cobrado. Este informe debe contener reportes de novedades del personal, certificación de los rectores de las Instituciones Educativas correspondientes, y demás que se consideren necesarios.
- Certificado suscrito por el representante legal o el revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema

 NIT: 890501876-4	PROCESOS SOPORTE	PS-GA-08-10		
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	FECHA 24/02/2020	VERSIÓN 2	
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 12 de 18		

ESTUDIO PREVIO

de Seguridad Social Integral y demás aportes de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.

4. Demas pagos de los impuestos a que hubiere lugar.
5. Certificado de Cumplimiento expedida por el Supervisor del Contrato.

Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la aprobación de los documentos antes mencionados.

LUGAR DE ENTREGA

El sitio de entrega del vehículo a adquirir por parte de la entidad será en la ciudad de Cúcuta.

SUPERVISIÓN

La supervisión del futuro contrato estará a cargo de la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Institucional del Municipio de San Cayetano, quien verificará el cumplimiento del objeto contractual.

DESCUENTOS APLICABLES AL CONTRATO

Los descuentos que realiza la entidad en virtud de la ejecución del contrato son los descritos a continuación acorde con las leyes, ordenanzas y acuerdos que los regulan:

DESCUENTOS + GASTOS ADMINISTRATIVOS	ESTAMPILLA PRO HOSPITAL	2,00%
	ESTAMPILLA PRO CULTURA	2,00%
	ESTAMPILLA PRO ANCIANOS	4,00%
	INDUSTRIA Y COMERCIO + AVISOS Y TABLEROS	1,15%
	ESTAMPILLA PRODESARROLLO UNIVERSITARIO	1,00%
	ESTAMPILLA PRO DEPORTES	2,50%
	COMPRAS EN GENERAL DECLARANTES	2,50%

 NIT: 990501876-4	PROCESOS SOPORTE	PS-GA-08-10		
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	FECHA 24/02/2020	VERSIÓN 2	
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 13 de 18		

ESTUDIO PREVIO

	ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR	2,00%
	TOTAL	17,15%

Nota 1: En todo caso se recomienda consultar en la Secretaría de Hacienda el porcentaje correspondiente por concepto de cada uno de estos descuentos, de tal forma que en la elaboración de la cotización se contemple el valor real de ellos.

TIPO DE CONTRATO

El tipo de contrato que resultará del presente proceso de selección es de Compraventa.

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La modalidad de selección para la presente contratación es la SELECCIÓN ABREVIADA – ACUERDO MARCO DE PRECIOS

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.9 Utilización del Acuerdo Marco de Precios del Decreto 1082 de 2015 el cual fue modificado parcialmente por el Decreto 310 del 25 de marzo de 2021; el objeto de la presente contratación está cobijada bajo Acuerdo Marco de Precios vigente suscrito por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. Que, por lo anterior, se resalta que en el mencionado artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, establece que, si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del decreto citado, está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga.

El artículo 1 del Decreto 310 de 2021 por el cual se modificó el artículo 2.2.1.2.1.2.72 . del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, señaló que la Agencia establecería mediante Circular un Plan Operativo de Despliegue, con el fin de permitir que el uso obligatorio de los Acuerdos Marco de Precios estructurados por Colombia Compra Eficiente se hiciera extensivo de manera gradual a todas las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

El Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación, establece: "Artículo 2.2.1.2.1.2.9. Utilización del Acuerdo Marco de Precios. Colombia

 MUNICIPIO DE SAN CAYETANO NIT: 890501876-4	PROCESOS SOPORTE	PS-GA-08-10		 mipg <small>MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION</small>
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	FECHA 24/02/2020	VERSIÓN 2	
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 14 de 18		

ESTUDIO PREVIO

Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada. Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios.

Para satisfacer la necesidad de entidad, existen un Acuerdo Marco bajo la siguiente denominación: **Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020.**

El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (a) las condiciones para la adquisición de Vehículos con Mantenimiento Preventivo, Adecuaciones Básicas, Adecuaciones Especiales y Accesorios al amparo del Acuerdo Marco de Precios; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco de Precios; y (c) las condiciones para el pago de los Vehículos con el Mantenimiento Preventivo, las Adecuaciones y Accesorios por parte de las Entidades Compradoras.

Los Proveedores se obligan a entregar a las Entidades Compradoras en la operación secundaria los Vehículos, Vehículos Eléctricos, Vehículos Híbridos, y Otros Vehículos de acuerdo con las especificaciones establecidas en los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones, de acuerdo con las Ofertas presentadas a Colombia Compra Eficiente en la licitación pública relacionada en los considerandos y el presente documento. De igual forma, tiene como alcance la adquisición de Vehículos para transporte terrestre, de características técnicas uniformes y de común utilización..

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO POR PARTE DE LA ENTIDAD Y VALOR ESTIMADO DE ACUERDO AL SIMULADOR DEL ACUERDO MARCO

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO POR PARTE DE LA ENTIDAD

El municipio de San Cayetano N. S. dispone de un presupuesto oficial estimado de hasta **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$254.801.250) M/CTE**, con cargo a los siguientes rubros presupuestales, **2.1.2.01.01.003.07.01** denominado **VEHÍCULOS AUTOMOTORES REMOLQUES SEMIRREMOLQUES Y SUS PARTES PIEZAS Y**

 NIT: 890501876-4	PROCESOS SOPORTE	PS-GA-08-10		 MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	FECHA 24/02/2020	VERSIÓN 2	
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 15 de 18		

ESTUDIO PREVIO

ACCESORIOS – 100.1 del Presupuesto General de rentas y gastos para la vigencia fiscal de 2024.

Este presupuesto esta desagregado de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	COTIZACIÓN	DESCUENTOS + GASTOS ADMINISTRATIVOS	VALOR PARCIAL	CANT	SUBTOTAL
1.1	VEHÍCULO TIPO CAMIONETA PICKUP DOBLE CABINA CON PLATÓN 4X4. 5 PUSTOS.	Unid	\$ 210.500.000	\$ 36.100.750	\$ 246.600.750	1	\$ 246.600.750
1.2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	Unid	\$ 7.000.000	\$ 1.200.500	\$ 8.200.500	1	\$ 8.200.500
TOTAL							\$ 254.801.250

VALOR ESTIMADO DE ACUERDO AL CATALOGO DEL ACUERDO MARCO

Por su parte, el Acuerdo Marco establece un catálogo el cual es una herramienta de apoyo para que la entidad compradora seleccione las características del vehículo que necesita contratar y pueda identificar los precios en los que se encuentra el vehículo que satisface la necesidad de compra. Este ejercicio permite agilizar ampliamente la determinación de un presupuesto para el proceso contractual. Para el caso del municipio de San Cayetano arrojo unos valores estimados de:

 MUNICIPIO DE SAN CAYETANO NIT: 890501876-4	PROCESOS SOPORTE		PS-GA-08-10		 mipg <small>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</small>
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		FECHA 24/02/2020	VERSIÓN 2	
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 16 de 18		

ESTUDIO PREVIO

Lote	Segmento	División	Subdivisión	Rango de potencia (HP/kW)	Potencia (HP/kW)	Puertas	Precio JUNIO-2024	Traacción	Transmisión	Tipo de Combustible
Vehículos Convencionales	Pick Up	PICKUP DOBLE CAB - PLATON	4x4	Menor a 150	147,0	N.A.	\$210.500.000,00	4x4	Mecánico	Diésel
Vehículos Convencionales	Pick Up	PICKUP DOBLE CAB - PLATON	4x4	Menor a 150	147,0	N.A.	\$210.500.000,00	4x4	Mecánico	Diésel
Vehículos Convencionales	Pick Up	PICKUP DOBLE CAB - PLATON	4x4	Menor a 150	147,0	N.A.	\$204.900.000,00	4x4	Mecánico	Diésel

 MUNICIPIO DE SAN CAYETANO NIT: 890501876-4	PROCESOS SOPORTE	PS-GA-08-10		 mipg MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	FECHA 24/02/2020	VERSIÓN 2	
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 17 de 18		

ESTUDIO PREVIO

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Según lo indicado en el Acuerdo Marco de Precios, el Proveedor al que se coloque la Órdenes de Compra a través del Acuerdo, deberá expedir una garantía por el valor, amparos y vigencia establecidos en la siguiente tabla:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% del Valor de la Orden de Compra	Acta de Entrega de los Vehículos y dos (2) años más.
Calidad del Servicio	5% del Valor de la Orden de Compra	Acta de Entrega de los Vehículos y fecha de terminación del mantenimiento, establecido en máximo dos (2) años

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada.

La vigencia de la garantía debe ser ampliada en caso de ser necesario.

NOTA: En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presente proceso contractual se encuentra respaldado presupuestalmente bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0619-1 de fecha junio 19 de 2024, con cargo a los siguientes rubros presupuestales **2.1.2.01.01.003.07.01** denominado

 NIT: 890501876-4	PROCESOS SOPORTE	PS-GA-08-10		 MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	FECHA 24/02/2020	VERSIÓN 2	
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 18 de 18		

ESTUDIO PREVIO

VEHÍCULOS AUTOMOTORES REMOLQUES SEMIRREMOLQUES Y SUS PARTES PIEZAS Y ACCESORIOS – 100.1, del Presupuesto General de gastos del municipio de San Cayetano – Norte de Santander, para la vigencia fiscal de 2024, expedido por la doctora **DIANA MERCEDES DELGADO BAUTISTA**, Secretaria de Hacienda Municipal.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD
No. 0619 - 1

CERTIFICA
QUE SEGÚN ACUERDO N° 011 DEL 30 DE NOVIEMBRE 2023 POR EL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO NORTE DE SANTANDER PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

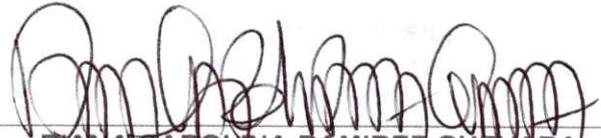
Fecha: 19/06/2024

Detalle: ADQUISICION DE VEHICULO PICKUP DOBLE CABINA 4X4, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE MOVILIZACION DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO, NORTE DE SANTANDER, SEGUN SOLICITUD 304.2024

CLASIFICACION PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL BIEN	CODIGO FUENTE	NOMBRE DEL FUENTE	DEPENDENCIA	VALOR
2 1 2 01 01 003 0 7 01	Vehículos Automotores Remolques Semirremolques y sus Partes Piezas y Accesorios	100 1	SUPERAVITICLO EXCEPTO EL 42% DE LD PROPOSITO GENERAL DE BIENES DE CATEGORIA 4, 5 Y 6 99	ALCALDIA	254.801.250,00
Total:					254.801.250,00

Elaborado por: MH

CONCLUSIONES DEL ESTUDIO: Con el presente estudio se acredita que la Alcaldía Municipal de San Cayetano Norte de Santander, tiene necesidad de contratar el servicio referido, que dicha actividad se encuentra plenamente planificada y soportada presupuestalmente, por lo tanto, por ser conveniente y viable técnica y jurídicamente, se recomienda llevar a cabo la aludida contratación.


DIANA CAROLINA RAMIREZ GUEVARA
 Secretaria de Gobierno y Desarrollo Institucional.

Revisó
Aspectos legales

ALEJANDRO SUAREZ VILLAMIZAR
Asesor Jurídico Externo